



COLEGIOS ACADÉMICOS CON ORIENTACIÓN AMBIENTALISTA

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Origen	3
1.2 Objetivo General.....	3
1.3 Alcance	3
1.3.1 Normativa Aplicable	3
1.3.2 Fuentes de criterio	3
1.3.3 Antecedentes.....	3
1.4 Limitaciones	4
2. HALLAZGOS	4
2.1 Aprobación de la oferta educativa “ <i>Colegios Académicos con Orientación Ambientalista</i> ” sin contar con los programas de estudio correspondientes a las materias del núcleo ambiental	4
2.2 Inconsistencias entre en la malla curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación y la aplicada en los Colegios Ambientalistas.....	6
2.3 Desatención por parte de la administración a las solicitudes presentadas por los colegios ambientalistas	8
2.3.1 Solicitud a la Viceministra Académica.....	8
2.3.2 Solicitud al Consejo Superior de Educación.....	9
2.3.3 Solicitud a la señora Ministra.....	9
2.4 Incumplimiento del acuerdo 08-06-2012 Consejo Superior de Educación	9
2.5 Escaso seguimiento a la oferta educativa CAO A por parte de la Dirección de Desarrollo Curricular y el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada ...	10
3. CONCLUSIONES	11
4. RECOMENDACIONES	13
5. PUNTOS ESPECÍFICOS	14
5.1 Discusión de resultados	14
5.2 Trámite del informe.....	14
6. NOMBRES Y FIRMAS	14
7. ANEXOS	15

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

El Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada (DTCED) de la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) y el Consejo Superior de Educación (CSE), en lo que respecta a la aprobación, implementación y seguimiento de la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista (CAOA).

¿Por qué es importante?

El Ministerio de Educación Pública (MEP) cuenta actualmente con 3 Colegios Académicos con Orientación Ambientalista con una matrícula total de 1332 estudiantes, dicha oferta educativa fue creada con el objetivo: “*Desarrollar procesos de educación formal que propicie la formación de individuos ambientalmente alfabetizados y con habilidades para la utilización de tecnologías y el dominio del idioma inglés que les permita incorporar a toda actividad humana un enfoque de género, competitividad, equidad y sostenibilidad*”, objetivo que a la fecha no se cumple.

¿Qué encontramos?

- El CSE aprueba en el año 2003, la oferta educativa CAOAs sin contar con los programas de estudios de las materias del núcleo ambiental, debilidad que se mantiene para el año 2025.
- La malla curricular aprobada por el CSE para los CAOAs presenta inconsistencias respecto a la aplicada actualmente, situación que ha generado confusiones y errores en la asignación del recurso docente.
- El DTCED no brindó, durante 20 años, un seguimiento efectivo a la implementación de la oferta educativa CAOAs.
- El CSE tomó un acuerdo en el año 2012 con el objetivo de que la administración realizara un análisis sobre las debilidades de esta oferta educativa, no obstante, el acuerdo no se cumplió.

¿Qué sigue?

- Elaboración de los planes de estudio para las materias del núcleo ambientalista por parte del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- Aprobación de los planes de estudio para las materias del núcleo ambientalista por parte del Consejo Superior de Educación.
- Actualización de la malla curricular de la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista por parte del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- Aprobación de la malla curricular actualizada por parte del Consejo Superior de Educación.
- Valoración de las materias del área tecnológica dentro de la malla curricular de la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista por parte de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El estudio cuyos resultados se presentan en este informe se realizó de acuerdo con el Plan Anual de la Auditoría Interna para el año 2024, en concordancia con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno que confiere las competencias a las Auditorías Internas para realizar evaluaciones en las diferentes dependencias institucionales.

1.2 Objetivo General

Evaluar la correcta implementación de la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista.

1.3 Alcance

Es una auditoría de carácter especial, se realizó en el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular y abarcó el período comprendido entre enero de 2024 a agosto de 2025.

1.3.1 Normativa Aplicable

Este informe se ejecutó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y normativa adicional relacionada al estudio.

1.3.2 Fuentes de criterio

Adicionalmente, como principales criterios de evaluación se utilizó lo establecido en las regulaciones que se indican a continuación:

- Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP de Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública.
- Decreto Ejecutivo N° 14 Reglamento del Consejo Superior de Educación.
- Actas de Consejo Superior de Educación: 47-2003, 52-2003, 17-2010 y 06-2012.

1.3.3 Antecedentes

El 28 de octubre de 2003 el Consejo Superior de Educación (CSE) en la sesión 52-2003 acuerdo 09-43-03 aprueba la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista con el objetivo de *“Desarrollar procesos de educación formal que propicie la formación de individuos ambientalmente alfabetizados y con habilidades para la utilización de tecnologías y el dominio del idioma inglés que les permita incorporar a toda actividad humana un enfoque de género, competitividad, equidad y sostenibilidad”* y con la expectativa de formar estudiantes con las siguientes características:

- ✓ *... personas integrales, aptas para vivir en una sociedad pluricultural y con una vivencia de los valores que propicien la protección del ambiente.*
- ✓ *Una persona con conocimientos destrezas y habilidades para la vida productiva en el campo ambiental, según su interés, donde convine de manera sostenible lo técnico, lo científico, lo económico lo ambiental.*
- ✓ *... persona capaz de comprender, juzgar y decidir entre toda la información que se le suministra acerca del medio ambiente.*

- ✓ *Una persona crítica con su entorno, solidaria con los problemas sociales, naturales y culturales que le rodean.*
- ✓ *Una persona con criterios de elección acerca de su propia vida, que pueda aplicarlos y sea consciente de su papel como miembro activo de la sociedad en el ámbito natural, social y cultural.*
- ✓ *Una persona con capacidad de abstracción para conocer, analizar y comprender realidades y situaciones complejas relacionadas con el ámbito natural, social y cultural.*
- ✓ *Una persona con conciencia y sensibilidad, que valore y aprenda el ambiente y procure la solución de problemas en su entorno mediato e inmediato.*
- ✓ *Una persona poseedora de una ética ambiental que le permita actuar responsablemente en acciones tendientes a la conservación, recuperación y protección del ambiente.*
- ✓ *Una persona culturalmente ambientalizada.*
- ✓ *Con conocimiento de los mecanismos básicos legales para la protección de los derechos humanos ambientales.*

La oferta educativa llegó a contar con 6 colegios, sin embargo, para 2025 solo continúan:

- Colegio Ambientalista de Pejibaye, código 4075, Jiménez provincia de Cartago.
- Liceo Ambientalista de Llano Bonito, código 4140, Pococí provincia de Limón.
- Liceo Ambientalista de Horquetas, código 5874, Sarapiquí provincia de Heredia.

1.4 Limitaciones

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones.

2. HALLAZGOS

2.1 Aprobación de la oferta educativa “Colegios Académicos con Orientación Ambientalista” sin contar con los programas de estudio correspondientes a las materias del núcleo ambiental

El Decreto Ejecutivo N° 14, Reglamento del Consejo Superior de Educación establece:

Artículo 2º-Corresponde al Consejo:

- a) Aprobar los planes de desarrollo de la educación nacional;*
- b) Ejercer el control de su calidad;*
- c) Propiciar el desarrollo armónico de la educación y su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.*

(...)

Artículo 8º-Para el cumplimiento de sus fines, al Consejo le corresponde aprobar: (...)

c) Los reglamentos, planes de estudio y programas que deban regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.

d) Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.

El Consejo Superior de Educación aprueba la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista en el año 2003, sin contar con los programas de estudio de las materias del núcleo ambiental detalladas a continuación:

- Introducción a la educación y problemática ambiental
- Problemática ambiental II
- Biodiversidad y áreas silvestres protegidas
- Inglés conversacional especializado (con temas ambientalistas)
- Informática aplicada a la educación ambiental.

Se desconoce la razón por la cual el CSE aprueba y autoriza la oferta educativa y omite consignar el acuerdo relacionado con los programas de estudio del núcleo ambiental, medulares en la puesta en marcha de una oferta educativa.

El Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada (DTCED) de la Dirección de Desarrollo Curricular no elaboró los programas de estudio, a pesar de que el Decreto 38170 establece en su artículo 80 como función de este departamento *“Diseñar y evaluar los planes y los programas de estudio del Tercer Ciclo y Educación Diversificada para someterlos a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentados al CSE para su autorización”* consecuentemente, veintidós años después la oferta continúa sin programas de estudio.

Los programas de estudio son indispensables para la organización y estructura del proceso educativo, pues determinan los objetivos, contenidos, metodología y evaluación del curso, en este caso su ausencia genera consecuencias tales como:

- Incumplimiento del perfil de salida del estudiante.
- El título de conclusión corresponde a Bachillerato en educación media, el área ambientalista no se certifica.
- Formación heterogénea entre los estudiantes de los tres colegios ambientalistas.
- Improvisación por parte del docente respecto a los temas a impartir.
- Riesgo de impartir contenidos no relacionados, desactualizados o irrelevantes.
- Limitada supervisión por parte del director del centro educativo.
- Evaluación subjetiva del curso o taller.
- Dificultad para medir el progreso y aprendizaje del estudiante.
- Desmotivación en el estudiante.
- Calidad del aprendizaje comprometida.

El equipo de auditoría visitó los 3 colegios ambientalistas y como resultado de una encuesta aplicada a 13 docentes del núcleo ambiental y 6 de inglés conversacional, se obtienen los siguientes resultados:

- El 73% de los docentes utilizan programas de estudios institucionales establecidos para otras materias.
- El 16% de los docentes emplean contenidos no oficiales.
- El 11% de los docentes restantes indicaron no contar con programas.
- El 74% de los docentes señalan no haber recibido asesoría o capacitación para impartir estas lecciones.
- Las principales limitaciones para ejercer la labor corresponden a la ausencia de programas de estudio y la falta de capacitación.

2.2 Inconsistencias entre en la malla curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación y la aplicada en los Colegios Ambientalistas

El Decreto 38170 Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública estipula en su artículo 75:

La Dirección de Desarrollo Curricular es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con el currículo, de conformidad con los planes de estudio autorizados por el Consejo Superior de Educación (CSE) en todos los ciclos y ofertas educativas autorizadas.

La malla curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación en el acta 52-2003 para la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista (anexos 2, 3 y 4) ha generado diferentes interpretaciones las cuales han dado pie a errores y confusiones, causando que la oferta no se esté brindando como corresponde.

El Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada realizó un estudio en 2024, el informe emitido en mayo de 2025 señala inconsistencias respecto a la malla curricular de esta oferta educativa, entre las que destacan:

Aunque la malla curricular actual incluye las asignaturas de Inglés Conversacional Especializado, Contabilidad y Turismo, las directoras indican que estos cursos no se imparten en ninguno de los centros educativos...

Existe una necesidad urgente de revisar, actualizar e implementar acciones curriculares en esta modalidad que tienen repercusiones a nivel de programas de estudio, algunos inexistentes; a nivel presupuestario y de nombramientos de personal en el área ambiental y tecnológica.

A pesar de que Inglés Conversacional Especializado, Contabilidad, Informática y Turismo son parte de la malla curricular vigente, no se están brindando y presenta inconsistencia con la malla curricular.

Inconsistencias en la aplicación de las asignaturas de Inglés Conversacional de Tercer Ciclo y el Inglés Conversacional Especializado, que requiere una adecuada interpretación para su correcta implementación en el plan de estudios.

... inconsistencias entre la malla curricular contenida en el Acta 52-2003 y la contemplada en el Compendio de Ofertas y Servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2023.

... inconsistencias o falta de articulación entre lo establecido en el Acta 52-2003 del Consejo Superior de Educación, el Plan de Estudios, Compendio de Ofertas y Servicios del Sistema Educativo Costarricense 2023 y el Departamento de Formulación Presupuestaria, lo cual afecta la aplicación de la malla curricular de los colegios académicos con orientación ambientalista tanto a nivel curricular como a nivel administrativo.

Es fundamental que el Consejo Superior de Educación (CSE) realice una actualización del Acta N° 52-2003 y muestre la malla curricular de los colegios académicos con orientación ambientalista por cuanto en la investigación se demuestra la existencia de una malla curricular incompleta en distintos momentos, acuerdos y actas, provocando debilidades en áreas como la curricular y en nombramientos y selección atinente con el personal idóneo para esta oferta educativa...

Importante que, dentro de la malla curricular corregida, quede especificado el nombre, así como los temas, para los talleres con orientación ambientalista y los talleres con orientación tecnológica en la Educación Diversificada.

Se debe corregir de la malla curricular en el Acta N° 52, el nombre y/o ubicación para la asignatura de Taller de Inglés III Ciclo que se ubica en Educación Diversificada.

Fundamental clarificar el total de lecciones semanales por nivel educativo de la malla curricular, en la que se visualice tanto la cantidad de lecciones por cada asignatura, así como se verifique el cumplimiento del módulo horario.

Los comentarios plasmados en dicho informe evidencian debilidades consignadas desde la aprobación de la oferta educativa en el año 2003, las cuales 22 años después continúan sin subsanarse, en perjuicio de los estudiantes matriculados en los colegios ambientalistas durante las dos décadas transcurridas, dado que la Dirección de Desarrollo Curricular no ha realizado las gestiones requeridas para su actualización ante el Consejo Superior de Educación.

Respecto a la inclusión de las materias del área tecnológica, en el acta CSE 52-2003 se indica:

Así, en los Colegios Académicos con Orientación Ambientalista, se ofrece formación en dos direcciones:

- ◆ *Exploración Vocacional, formación ambientalista e inglés (III Ciclo de la Educación General Básica)*
- ◆ *Programas dirigidos a la conservación, protección y recuperación del ambiente social, cultural y natural de su comunidad y aquellos que permitan una formación para el trabajo) Educación Diversificada)*

El acta evidencia que en el 2003 se decidió combinar la orientación ambientalista con especialidades tecnológicas, específicamente contabilidad y turismo, no obstante, las razones que dieron respaldo y origen a esta decisión no constan en ninguna de las actas del CSE. El objetivo de esta oferta educativa menciona la formación de individuos con habilidades para el uso de tecnologías y dominio del idioma inglés, sin embargo, no menciona estas áreas específicas en la malla curricular.

Los colegios ambientalistas no realizan las gestiones para la asignación de las lecciones tecnológicas, debido a dudas y/o desconocimiento de un proceso relacionado con una aprobación que lleva más de 20 años, situación que se repite en la Dirección de Planificación Institucional encargada de asignar las lecciones a los centros educativos.

Las inconsistencias citadas ocasionan dudas y errores en la asignación de recursos docentes del núcleo ambiental para los tres centros educativos, afectando su gestión y debilitando el perfil de salida del estudiante señalado en el punto 1.3.3 de este informe.

2.3 Desatención por parte de la administración a las solicitudes presentadas por los colegios ambientalistas

Entre julio de 2021 y septiembre de 2022 el director del Liceo Ambientalista de Horquetas realizó varias solicitudes ante diferentes distancias (despacho Ministra, Viceministerio Académico, Consejo Superior), relacionadas con las debilidades de la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista, no obstante, lo peticionado no fue solucionado.

2.3.1 Solicitud a la Viceministra Académica

El 9 de agosto de 2021 los directores de los 3 colegios ambientalistas envían una nota la viceministra académica, solicitando apoyo con respecto a las inconsistencias de la malla curricular, los programas de estudio inexistentes, la definición del perfil del docente, y las limitaciones en infraestructura, entre otros.

El 13 de agosto de 2021 mediante oficio DVM-AC-0873-2021 el viceministerio académico traslada la nota enviada por los directores de los colegios ambientalistas a la directora de Desarrollo Curricular, quién el 16 de agosto de 2021 la remite por medio del oficio DVM-AC-DDC-0900-2021 a la jefatura del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada indicándole: “...se solicita atender la petitoria y preparar los insumo para el Despacho Académico, favor de presentarlo a esta Dirección el 31 de agosto del presente año”.

El 2 de marzo de 2022, siete meses después y a solicitud del nuevo director de DDC, el jefe del DTCED brinda respuesta mediante oficio DVM-AC-DDC-DTCED-086-2022 sin firma, en el cual indica que se está conformando un grupo de trabajo para avanzar en el tema y que se había incluido una línea específica en el Plan Operativo Anual 2022 del departamento para reestablecer un equipo de trabajo y dar continuidad a esta labor.

El Decreto 38170 estipula en su artículo 80 como funciones del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada “Llevar a cabo procesos de investigación, evaluación y sistematización sobre los diferentes aspectos relacionados con las ofertas del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, para orientar la toma de decisiones...” así como “Brindar asesoría técnica para el desarrollo de las ofertas del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, en el nivel regional”

2.3.2 Solicitud al Consejo Superior de Educación

El 24 de marzo de 2022 el director del Liceo Ambientalista de Horquetas emite el oficio DRES – SEC02 – LAH –018-2022 en el cual solicita al Consejo Superior de Educación la intervención para la correcta aplicación del Plan de Estudios aprobado para los Liceos Académicos con Orientación Ambientalista, detallando en el documento todos los trámites realizados por el Liceo Ambientalista de Horquetas entre julio de 2021 y marzo de 2022.

El artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 14 menciona que le corresponde al Consejo Superior de Educación, además de aprobar los planes de desarrollo de la educación nacional ejercer el control de su calidad. Esta Auditoría Interna consultó al CSE sobre la respuesta dada al oficio

DRES – SEC02 – LAH –018-2022, no obstante, indicaron no contar con registros del documento.

2.3.3 Solicitud a la señora Ministra

El 30 de septiembre de 2022 el director del Liceo Ambientalista de Horquetas remite el oficio DRES-SE02-L.A.H. - 076-2022 a la Ministra de Educación Pública comunicándole su preocupación dada la situación de los Liceos Ambientalistas ante la ausencia de los programas de estudio y las lecciones de inglés conversacional. En el documento se detallan las gestiones realizadas sin respuesta desde julio de 2021, enfatiza la falta de cumplimiento de un cronograma diseñado por el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada. De acuerdo con el Liceo de Horquetas no se recibió respuesta por parte de la Ministra.

La desatención de las gestiones realizadas por parte del director del Liceo de Horquetas genera que para 2025 se mantengan las debilidades de esta oferta educativa, tales como la ausencia de programas de estudio de las materias del núcleo ambiental y las inconsistencias en la malla curricular.

2.4 Incumplimiento del acuerdo 08-06-2012 Consejo Superior de Educación

El Decreto Ejecutivo 14 establece en su artículo 26 como deberes de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación *“Procurar que los asuntos que estén en estudio o en trámite no sufran demora e informar al Consejo de los casos especiales que se presenten”*

En el año 2012, sesión 6 del Consejo Superior de Educación, Acta N° 06-2012 se exponen los resultados del *“Informe acerca de los colegios académicos con orientación ambientalista, colegios deportivos, colegios indígenas, tercer ciclo con valor agregado, colegios académicos con orientación tecnológica, tercer ciclo técnico ambientalista, tercer ciclo técnico exploratorio”* a partir del cual se señala que los Colegios Ambientalistas mantienen debilidades en la estructura curricular como la falta de programas de estudio, consecuentemente se toma el acuerdo 08-06-2012 que establece:

- *Solicitar a la Administración, la elaboración de un análisis de las ofertas educativas que permita definir el proceso de flexibilización que se estarían considerando en las siguientes ofertas de secundaria, a saber: Colegios Académicos con Orientación Ambientalista, Colegios Deportivos, Colegios Indígenas, Tercer Ciclo con Valor Agregado, Colegios Académicos con Orientación Tecnológica, Tercer Ciclo Técnico Ambientalista y Tercer Ciclo Técnico Exploratorio.*

Esta Auditoría Interna consultó al Consejo y al Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada por el cumplimiento del acuerdo 08-06-2012, no obstante, el Consejo indicó no contar con registros de su cumplimiento. El DTCED señaló no poseer información alusiva al citado acuerdo, evidenciándose el incumplimiento de dicho acuerdo y del artículo 26 del Decreto 14, dado el débil seguimiento ejercido por el Consejo Superior de Educación, tema abordado por esta Auditoría Interna mediante los informes 17-14 y 24-17 ambos de nombre Consejo Superior de Educación.

Como resultado, se cuenta con una oferta educativa desactualizada y sin programas de estudio para el núcleo ambientalista, afectando actualmente a 1332 estudiantes que se graduarán sin el perfil de salida estipulado en la creación de esta oferta en 2003.

2.5 Escaso seguimiento a la oferta educativa CAO A por parte de la Dirección de Desarrollo Curricular y el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada

El Decreto 38170 estipula en su artículo 76 como parte de las funciones de la Dirección de Desarrollo Curricular el *“Coordinar las acciones relacionadas con el diseño y evaluación de los planes y los programas de estudio para los distintos ciclos y ofertas educativas, así como someterlos a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentados al Consejo Superior de Educación (CSE) para su autorización”* así como *“Promover el desarrollo de propuestas, programas y/o proyectos innovadores para el mejoramiento curricular, en todos los ciclos y ofertas educativas...”*

El mismo decreto establece en su artículo 80 como tarea del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la citada Dirección el *“Diseñar y evaluar los planes y los programas de estudio del Tercer Ciclo y Educación Diversificada para someterlos a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentados al CSE para su autorización”*. Además de *“Brindar asesoría técnica para el desarrollo de las ofertas del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, en el nivel regional”*.

La Dirección de Desarrollo Curricular y el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, no brindaron un seguimiento eficaz a la oferta educativa colegios Académicos con Orientación Ambientalista durante más de 20 años en perjuicio de los estudiantes matriculados en esta oferta. Si bien el DTCED realizó algunas gestiones, mencionadas en el punto 2.3.1 de este informe, estas no logran subsanar las debilidades de la oferta educativa colegios Académicos con Orientación Ambientalista.

Es hasta la llegada de la nueva jefatura DTCED en mayo 2023, que a partir del segundo semestre de ese año se inicia un proceso de revisión de la oferta educativa por medio de la *“Ruta de revisión del plan de estudios de la modalidad de Colegios Académicos con Orientación Ambientalistas”* con el objetivo de *“Desarrollar propuesta de rediseño de la malla curricular de la oferta de colegios académicos con orientación ambientalista”*. El resumen de la ruta se puede observar en la tabla 1.

Tabla 1
Ruta de revisión del plan de estudios de la modalidad de Colegios Académicos con Orientación Ambientalistas

Etapa	Nombre	Periodo de elaboración
Etapa 1	Planificación: Diseño y Metodología	febrero 2024 a marzo 2025
Etapa 2	Preparación e implementación de grupos focales	julio a noviembre 2024
Etapa 3	Análisis de Datos	noviembre 2024 a febrero 2025
Etapa 4	Elaboración de Propuesta de Malla Curricular	marzo 2025 a septiembre 2027
Etapa 5	Presentación ante las autoridades.	octubre a diciembre 2027

Fuente: DTCED

El DTCED emite en mayo de 2025, como parte de la etapa 3, un informe sobre el estudio de seguimiento a la oferta educativa en mención realizado en 2024 y denominado: “*Estudio de seguimiento curricular a la modalidad académica con orientación ambientalista en los colegios de Pejibaye, Horquetas y Llano Bonito durante el periodo 2024-2025*”, algunas de las conclusiones del informe se mencionan a continuación:

6.1. Malla curricular: *existe una necesidad urgente de revisar, actualizar e implementar acciones curriculares en esta modalidad que tienen repercusiones a nivel de programas de estudio, algunos inexistentes; a nivel presupuestario y de nombramientos de personal en el área ambiental y tecnológica.*

6.2. Perfil de salida: *al no existir programas de estudio para los talleres del área ambiental, propicia el que no se cumpla con el perfil de salida indicado en el Acta 52- 2003.*

6.5. Certificación de los estudiantes en temas ambientales: *el estudio revela, según los datos suministrados por las siete poblaciones encuestadas, que una certificación que acredite a la población estudiantil de los colegios académicos con Orientación Ambientalista les generaría mayores oportunidades en el mercado laboral.*

6.6. Inglés Conversacional Especializado, Contabilidad, Informática y Turismo: *los resultados indican que, a pesar de que Inglés Conversacional Especializado, Contabilidad, Informática y Turismo son parte de la malla curricular vigente, no se están brindando y presenta inconsistencia con la malla curricular.*

6.7. Inglés Conversacional de Tercer Ciclo: *inconsistencias en la aplicación de las asignaturas de Inglés Conversacional de Tercer Ciclo y el Inglés Conversacional Especializado, que requiere una adecuada interpretación para su correcta implementación en el plan de estudios.*

6.11. Inconsistencia en la malla curricular: *la investigación muestra inconsistencias entre la malla curricular contenida en el Acta 52-2003 y la contemplada en el Compendio de Ofertas y Servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2023.*

Las conclusiones 6.1, 6.2, y 6.11 revelan debilidades en los cimientos de la oferta educativa relacionadas con la ausencia de programas de estudio y la actualización de la malla curricular. Actualmente, como parte de la 4ta etapa de la ruta de revisión de la oferta en mención, el DTCED se encuentran diseñando los programas de estudio de los talleres ambientales, inglés conversacional especializado y elaborando una propuesta para la actualización de la malla curricular, con lo cual se pretende eliminar los errores de interpretación y subsanar debilidades que han permanecido por más de 20 años.

3. CONCLUSIONES

La oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista, no se implementó correctamente, por cuanto desde su aprobación en el año 2003 carecía de los programas de estudios requeridos para el núcleo ambiental, la responsabilidad de una omisión compartida por parte del Consejo Superior de Educación, el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, así como las instancias que conocieron la situación y permanecieron ausentes

de ejecución durante 20 años, condicionando la calidad y homogeneidad de los contenidos educativos que los estudiantes matriculados en los colegios ambientalistas reciben.

La malla curricular aprobada generó diferentes interpretaciones que llevaron a inconsistencias sostenidas durante dos décadas, las cuales no fueron subsanadas por la Dirección de Desarrollo Curricular y el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, instancias que dejaron en el olvido el seguimiento para esta oferta educativa, con una malla que genera incertidumbre y ausente de programas educativos que enmarquen el objetivo de su creación con todas las consecuencias ampliamente descritas en este informe.

El incumplimiento por parte del Consejo Superior de Educación del acuerdo 08-06-2012, debido a la falta de seguimiento deriva en que en el 2025 las falencias permanezcan, reiterando las carencias a nivel curricular desde su aprobación.

El director del Liceo Ambientalista de Horquetas realizó diversos trámites entre 2021 y 2022 ante diferentes instancias, entre ellas la Viceministra Académica, el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada y la Ministra de Educación Pública, solicitando apoyo, colaboración e intervención para corregir las debilidades presentes en la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista, no obstante, se desconocen razones por las cuales las situaciones expuestas en perjuicio de los estudiantes no fueron subsanadas.

Los estudiantes matriculados en los colegios ambientalista no logran cumplir con el perfil de salida estipulado en el acta 52-2003, debido a la ausencia de programas de estudio desde la génesis de la oferta hace 22 años y las inconsistencias en la malla curricular, en perjuicio de los 1332 estudiantes matriculados en dicha oferta para el curso lectivo 2025.

4. RECOMENDACIONES

A la Viceministra Académica

4.1 Analizar los programas de estudio para las materias del núcleo ambiental de la oferta académica Colegios Académicos con Orientación Ambientalista y realizar las gestiones requeridas para presentarlos ante el Consejo Superior de Educación para su aprobación. Presentar a la Auditoría Interna documento que evidencie el análisis de los programas de estudio, así como la copia de los documentos que evidencien los trámites realizados para presentarlos ante el Consejo Superior de Educación. **(Ver hallazgos 2.1, 2.2 y 2.3)** (Plazo 27/02/2026).

4.2 Analizar y validar la propuesta presentada por la Dirección de Desarrollo Curricular para la actualización de la malla curricular de la oferta académica Colegios Académicos con Orientación Ambientalista y realizar las gestiones para la aprobación del jerarca a fin de presentarla ante el Consejo Superior de Educación para su aprobación. Presentar a la Auditoría Interna documento que evidencie el análisis de la propuesta presentada por la Dirección de Desarrollo Curricular y copia de los documentos que evidencien los trámites realizados para para la aprobación del jerarca y la presentación ante el Consejo Superior de Educación **(Ver hallazgo 2.2)** (Plazo 30/06/2026).

Al Consejo Superior de Educación

4.3 Analizar y aprobar los programas de estudio para las materias del núcleo ambiental de la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista. Presentar a la Auditoría Interna copia del acta y acuerdo mediante el cual se aprueban los programas de estudio para las materias del núcleo ambiental de la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista. **(Ver hallazgos 2.1, 2.2 y 2.3)** (Plazo 30/04/2026).

4.4 Analizar y aprobar la propuesta para la actualización de la malla curricular de la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista. Presentar a la Auditoría Interna copia del acta y acuerdo mediante el cual se aprueba la malla curricular para la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista. **(Ver hallazgo 2.2)** (Plazo 31/08/2026).

A la Directora de Desarrollo Curricular

4.5 Elaborar los programas de estudio para las materias del núcleo ambiental de la oferta académica Colegios Académicos con Orientación Ambientalista y presentar ante el Viceministerio Académico para revisión y visto bueno. Presentar a la Auditoría Interna copia de los programas de estudio y del oficio mediante el cual se trasladan al Viceministerio Académico. **(Ver hallazgos 2.1, 2.2 y 2.3)** (Plazo 30/01/2026).

4.6 Analizar, aprobar y presentar ante el Viceministerio Académico para revisión y visto bueno la propuesta para la actualización de la malla curricular de la oferta académica Colegios Académicos con Orientación Ambientalista. Presentar a la Auditoría Interna copia de la propuesta y del oficio mediante el cual se remite al Viceministerio Académico. **(Ver hallazgo 2.2)** (Plazo 29/05/2026).

Al Director (a) de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

4.7 Analizar y emitir un criterio técnico en conjunto con la Dirección de Desarrollo Curricular, sobre la pertinencia de las especialidades tecnológicas incluidas actualmente en la malla curricular de la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista, a fin de determinar las tecnologías atinentes al objetivo de esta oferta educativa y perfil de salida del estudiante. Presentar a la Auditoría Interna copia del criterio técnico producto del análisis mediante el cual se establezcan las tecnologías que se incluirán en la malla curricular de la oferta educativa Colegios Académicos con Orientación Ambientalista. **(Ver hallazgo 2.2)** (Plazo 27/02/2026).

A la Jefatura del Departamento de Tercer Cielo y Educación Diversificada

4.8 Elaborar una propuesta para la actualización de la malla curricular de la oferta académica Colegios Académicos con Orientación Ambientalista y presentar ante la Dirección de Desarrollo Curricular para revisión y visto bueno. La propuesta deberá considerar el criterio técnico emitido por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras solicitado en la recomendación N°7. Presentar a la Auditoría Interna copia de la propuesta y del oficio mediante el cual se remite a la Dirección de Desarrollo Curricular. **(Ver hallazgo 2.2)** (Plazo 30/04/2026).

5. PUNTOS ESPECÍFICOS

5.1 Discusión de resultados

La comunicación de los resultados se realizó el 1 de octubre de 2025, a las 8 horas en el despacho del Viceministerio Académico con la presencia de las siguientes personas:

- Guiselle Alpízar Elizondo, Viceministra Académica.
- Adriana León Muñoz, Despacho Viceministerio Académico.
- Marcela Romero Valverde, Despacho Viceministerio Académico.
- Karolina Artavia Mendoza, Dirección de Desarrollo Curricular.
- Alfredo Ortega Cordero, Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- Rodolfo Hernandez Valerio, Consejo Superior de Educación
- Adriana Segura Ávila, Consejo Superior de Educación
- Carlos Rodríguez Gonzáles, Consejo Superior de Educación
- Joyce Mejías Padilla, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
- Ricardo Rivero Rojas, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

5.2 Trámite del informe

Este informe debe seguir el trámite dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno. Cada una de las dependencias a las que se dirijan recomendaciones en este informe, deberá ordenar la implantación de las recomendaciones o seguir el trámite correspondiente en caso de discrepancia. En caso de incumplimiento injustificado de las recomendaciones de un informe de Auditoría, se aplicarán las sanciones indicadas en los artículos 61 y 54 del Reglamento Autónomo de Servicios del MEP, modificados mediante Decreto Ejecutivo 36028-MEP del 3 de junio del 2010.

6. NOMBRES Y FIRMAS

Licda. Adriana Chaves Jiménez
Auditora Encargada

MBA. Mónica Carvajal Bonilla
Jefe Depto. Auditoría de Programas

Lic. Julio César Rodríguez Céspedes
Subauditor Interno

EST-028-2024

7. ANEXOS

Anexo N° 1

Valoración de observaciones al borrador de informe de auditoría

Apartado del Informe	Observaciones de los auditados	Se acoge			Criterio de la Auditoría
		Sí	No	Parcial	
4.1, 4.3, 4.5 y 4.7	En el DVM-AC-DDC-DTCED-323-2025 el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada (DTCED) solicita ampliar los plazos de las recomendaciones 4.1, 4.3, 4.5 y 4.7.		X		Mediante AI-1759-2025 se aclara al DTCED que solamente los destinatarios de las recomendaciones 4.1, 4.3, 4.5 y 4.7 pueden emitir observaciones a estas.
4.7	En el DVM-AC-DETCE-1402-2025 la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) señala que se cumplirá con la recomendación 4.7 una vez se actualice en perfil de salida del estudiante del CAO A.		X		Mediante AI-1758-2025 se indica a la DETCE que de acuerdo con el DTCED el perfil de salida del estudiante del CAO A fue revisado y se mantiene.
4.3	En el CSE-SG-1018-2025 el Consejo Superior de Educación (CSE) señala que el plazo de la recomendación 4.3 es insuficiente.		X		Mediante AI-1757-2025 se aclara al CSE que en el CSE-SG-1018-2025 se omite solicitar la ampliación del plazo de la recomendación 4.3.

**Anexo No. 2
Malla Curricular Colegios con Orientación Ambientalista**

<i>Áreas y asignatura</i>	<i>Tercer Ciclo (EGB) Tercer Ciclo</i> <i>No. Lecciones Semanales</i>			<i>Educación Diversificada</i> <i>No. De Lecciones Semanales</i>	
	<i>VII</i>	<i>VIII</i>	<i>IX</i>	<i>X</i>	<i>XI</i>
<i>Área académica</i>					
<i>Español</i>	5	5	5	5	5
<i>Matemática</i>	5	5	5	5	5
<i>Estudios Sociales</i>	4	4	4	5	5
<i>Educación Cívica</i>	2	2	2	2	2
<i>Ciencias</i>	5	5	5		
<i>Biología</i>				3	3
<i>Química</i>				3	3
<i>Física</i>				3	3
<i>Inglés</i>	3	3	3	5	5
<i>Francés</i>	3	3	3		
<i>Educación Musical</i>	2	2	2	1	1
<i>Educación Religiosa</i>	1	1	1	1	1
<i>Educación Física</i>	2	2	2	2	2
<i>Consejo de Curso</i>	1	1	1	1	1
<i>Psicología</i>				3	3
<i>Filosofía</i>					
<i>Orientación</i>	1	1	1	1	1
<i>Subtotal</i>	34	34	34	40	40
<i>Área Ambiental</i>					
<i>Introducción a la educación y problemática ambiental</i>	4				
<i>Problemática ambiental II</i>		4			
<i>Biodiversidad y áreas silvestres protegidas</i>			4		
<i>Áreas y asignaturas</i>	<i>Tercer Ciclo (EGB) No. De lecciones semanales</i>			<i>Educación Diversificada No. de Lecciones semanales</i>	
<i>Área Académicas</i>	<i>VII</i>	<i>VIII</i>	<i>IX</i>	<i>X</i>	<i>XI</i>
<i>Inglés conversacional especializado (con temas ambientalistas)</i>				4	4
<i>Área Tecnológica</i>					
<i>Inglés Conversacional</i>	4	4	4		
<i>Informática aplicada a la educación ambiental, sostenibilidad ambiental, formulación ambiental, implementación y desarrollo de proyectos ambientales</i>				4	4
<i>Total</i>	42	42	42	48	48
<i>Lecciones de 60 minutos y grupos oscilan entre 12 y 20 estudiantes</i>					
<i>**Con un total de 468 horas dedicadas a la enseñanza del inglés</i>					

Fuente: Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, año 2024.

**Anexo No. 3
Desglose de Área Ambiental y tecnológica**

Tercer Ciclo (EGB)			Educación Diversificada	
VII	VIII	IX	X	XI
<i>Opción Ambiental 4* Inglés Conversacional 4*</i>	<i>Opción Ambiental 4* Inglés Conversacional 4*</i>	<i>Opción Ambiental 4* Inglés Conversacional 4*</i>	<i>Opción Tecnológica y Ambiental 4* Taller de inglés conversacional especializado 4*</i>	<i>Opción Tecnológica y Ambiental 4* Taller de inglés conversacional especializado 4*</i>
<p><i>Nota: “*2 talleres de 4 horas (lecciones de 60 minutos). Los talleres derivados de las especialidades de carácter ambiental desarrollarán acciones prácticas y de aplicación a su realidad comunal y los derivados de la modalidad comercial y servicios, deben buscar su pertinencia, de acuerdo con las necesidades del contexto”.</i></p> <p><i>En el área tecnológica de Educación Diversificada uno de los cursos debe ser Inglés Conversacional, especializado en temas ambientales y en el otro, puede llevar el énfasis en Contabilidad, Informática o Turismo.</i></p>				

Fuente: Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, año 2024.

**Anexo No. 4
Área Tecnológica en Educación Diversificada**

Área Tecnológica en Educación Diversificada		
Contabilidad	X año	XI año
	<ul style="list-style-type: none"> <i>Principios básicos de contabilidad</i> <i>Uso y manejo de efectivo y control interno</i> <i>Aplicación de cuentas por cobrar y documentos comerciales</i> <i>Exploración al mundo administrativo</i> 	<p><i>Aplicación actual de la mercadotecnia</i> <i>Inducción al mundo industrial</i></p>
<i>Informática</i>	<i>*Softwares de aplicación Diseño de páginas web, base de datos, mantenimiento de equipo de cómputo, programación visual basic.</i>	
<i>Turismo</i>	<i>*La empresa agropecuaria como recurso turístico, organización y animación de actividades turísticas, empresas turísticas de hospedajes y guía de turismo y operador turístico.</i>	
<p><i>Nota. En el Tercer Ciclo de la opción ambientalista, se ofrece a las personas estudiantes la exploración vocacional (en atención al Artículo 15 de la Ley Fundamental de Educación) e incorpora el inglés, orientado a mejorar la expresión oral y escrita.</i></p> <p><i>En la Educación Diversificada, se ofrecen varias alternativas en el área ambiental y tecnológica, para identificar y desarrollar de competencias genéricas, de los estudiantes de cada nivel.</i></p> <p><i>De esta manera, la institución académica con Orientación Ambientalista ofrece formación en dos direcciones: exploración vocacional de formación ambientalista en el III Ciclo y programas de conservación, protección y recuperación del ambiente social, cultural y natural de la comunidad y de formación para el trabajo en el Ciclo de Educación Diversificada.</i></p>		

Fuente: Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, año 2024.